

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 de 2010

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

JUNIO 28 DE 2010

(10% DE LA MENOR CUANTÍA)

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Las corporaciones autónomas regionales son "entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica hidroegeográfica, son los encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente".

La Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ., es un ente corporativo de carácter nacional, creado mediante la Ley 66 de 1964 y transformada por la Ley 99 de 1993, dotada de autonomía administrativa y financiera, con personería jurídica propia.

El Decreto 2350 del 24 de junio de 2009, por medio del cual se reglamenta la transición de los planes de acción de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible previstas en el Parágrafo del Artículo 3º de la Ley 1263 de 2008 "El periodo de los actuales directores generales de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, y el de los miembros del consejo directivo de que tratan los literales e), f) y g) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, se extenderá dos (2) años más, es decir hasta el 31 de diciembre de 2011".

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ., suscribió el Acuerdo No. 12 del 13 de noviembre de 2009 "Por medio del cual se aprueba el ajuste del Plan de Acción 2007 – 2011 para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.

De acuerdo a lo anterior, la Corporación requiere de la impresión y diagramación del Plan de Acción 2007 - 2011, el cual fue ajustado con base a la normatividad vigente.

Así las cosas, la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ., requiere adelantar un proceso de selección abreviada inferior al 10% de la menor cuantía, por medio del cual se pueda seleccionar y contratar a una persona natural o jurídica que cuente con capacidad, idoneidad y experiencia en la impresión y diagramación de libros, lo cual es indispensable para cubrir la necesidad que presenta la Corporación.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de invitación	28 de junio de 2010.
Presentación de ofertas	Desde el 29 de junio, hasta el día 2 de julio de 2010 en la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ.
Evaluación de las ofertas	6 de julio de 2010
Verificación de requisitos habilitantes	7 de julio de 2010
Acta de selección del contratista	8 de julio de 2010
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la selección del contratista.

3. OBJETO

SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA REALIZAR LA IMPRESIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE DOS MIL (2.000) EJEMPLARES DEL PLAN DE ACCIÓN 2007 - 2011, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial asignado para la presente contratación es hasta por la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.000.000.00)**, gasto que se realizará con cargo al rubro Cultura Ambiental y Difusión a la Comunidad, Código Presupuestal 0900 - 3 - 520 900 6 22 - 20, del presupuesto de la vigencia fiscal 2010, según disponibilidad presupuestal No. 562 del 01 de junio de 2010.

El proponente debe presentar propuesta económica que debe tener en cuenta las exigencias jurídicas y técnicas, señaladas en la presente invitación pública.

El presupuesto para la presentación de la propuesta se realizará de conformidad con el siguiente cuadro:

REF.: LIBRO
PLAN DE ACCIÓN 2007 – 2011.
122 páginas
Tamaño: 21x27 cms.
Impresión: 110 Páginas a 1 Tinta.
12 Páginas en policromía
Papel: Propalibro beige de 90 grs.
Carátula:
Impresión: Policromía, por una cara
Papel: Propalcote C1S de 300 grs.
Acabados: Carátula, plastificada mate, una cara
Encuadernación lomo cuadrado.

CANTIDAD	Vr. Unitario	Subtotal	IVA	Vr. Total
2.000 Unidades				

5. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El plazo para la presentación de la propuesta será hasta el día 02 de julio de 2010 hasta las 6:00 p.m., en la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ., ubicada en la Calle 19 Norte No. 19-55 de la Ciudad de Armenia, Quindío.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y los decretos reglamentario 2474 de 2008 y 3576 de 2009.

7. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

- A. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Armenia, Quindío.
- B. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 8 días.
- C. **FORMA DE PAGO:** Un pago final a la entrega de los productos, previo recibido a satisfacción por parte del interventor del contrato.
- D. **TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Servicios.

8. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES.

El proponente deberá adjuntar con la oferta los siguientes documentos vigentes con su propuesta y según su naturaleza jurídica.

- A). Certificado de existencia y representación legal, (personas Jurídicas) con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de recepción de la propuesta;

- B). Constancia de estar a paz y salvo con el pago de aportes parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, según el caso. Si es persona natural deberá adjuntar certificación en el mismo sentido.
- C). Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación;
- D). Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República;
- E). Registro Único Tributario;
- F). Certificado Judicial;
- G). Diligenciamiento del Formato Único de Hoja de Vida (formato función pública persona jurídica, o persona natural, según corresponda).
- H). Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante de la Persona Jurídica.

9. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

Para calcular el valor del servicio objeto de la presente contratación, la Corporación Autónoma Regional del Quindío, realiza la consulta en el SICE acorde con la normatividad vigente, con el fin de conocer el valor del servicio, garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social. El sistema no registra, razón por la cual se deja constancia de la consulta, por lo tanto se procedió a realizar un estudio de mercado del cual se deja constancia.

10. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Tener una trayectoria mínima de siete (07) años en la elaboración, impresión y diseño de piezas publicitarias.

11. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

Se escogerá el proponente que ofrezca el precio más bajo para los elementos mencionados, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 1 y 2 del Decreto 3576 de 2009.

12. REPETICIÓN DEL PROCESO

En el caso que las propuestas presentadas no cumplan con las condiciones del mercado y/o no satisfagan las necesidades de la entidad, se repetirá el proceso de selección.

13. CAUSALES DE RECHAZO

- 13.1. Presentar propuesta de manera extemporánea o en lugar distinto al indicado.
- 13.2. Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial.
- 13.3. Cuando se presente alguna de las circunstancias legales para rechazarla.

13.4. No cumplir con alguna de las condiciones jurídicas, económicas exigidas en esta invitación.

14. GARANTÍAS

Para la firma de futuro contrato, el oferente favorecido deberá constituir las siguientes garantías:

RIESGO	%	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato.	10% al del valor del contrato.	Por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes a suministrar.	20% del valor total del contrato.	Vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal a su cargo.	5% del valor total del contrato y sus adiciones.	Vigente hasta el término del contrato y tres años más a partir de su perfeccionamiento.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO FRANCO CANO
Director General

Proyectó: Oficina Jurídica